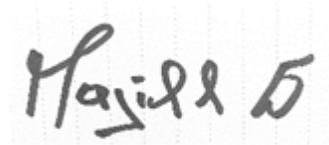


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que fue allegado por la plataforma de memoriales solicitud auténtica de la Notaría Única del Circuito de Villamaría Caldas, adjuntando cédulas escaneadas por los alimentarios JHOAN CAMILO RODAS MASCARÍN con c.c.1053764086 y BRAYAN STIVEN RODAS MASCARÍN con c.c. 1002543592, mediante el cual autorizan a su señora madre ANA MARÍA MASCARÍN con C.C. 1002543592, para reclamar la cuota alimentaria, por descuentos hechos al señor JESÚS HERNÁN RODAS OSORIO con c.c.15896272. Rad. 2006-00719.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria antecedente y toda vez que los jóvenes alimentarios JHOAN CAMILO RODAS MASCARÍN con c.c.1053764086 y BRAYAN STIVEN RODAS MASCARÍN con c.c. 1002543592 mediante memorial auténtico de la Notaría Única del Circuito de Villamaría Caldas, autorizan a su señora madre ANA MARÍA MASCARÍN BOTERO con C.C. 30402424 para reclamar las cuotas alimentarias que lleguen a su favor, por descuentos hechos al señor JESÚS HERNÁN RODAS OSORIO con c.c.15896272, por ser procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c294f7b2d381b0870d5c8a538330abbc076164f295ea18bd7212e634574da69**

Documento generado en 30/03/2023 02:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>